ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº1405

HONORABLE CONSEJO NACIONAL

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 16 de mayo del 2022, siendo las 20:07 horas se da inicio de la Sesión Ordinaria número 1.405 por medio de videoconferencia en la aplicación zoom, cuya licencia fue adquirida por la Orden, bajo la cual se reunió el Honorable Consejo Nacional del "Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G."

I. ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los/las Consejeros/as Nacionales presentes, tal y como lo prescribe el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCION DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**,** quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de Consejeros/as Nacionales presentes y que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente: el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico del Colegio; el Sr. Mauricio Varas, gerente; y el asesor comunicacional, Sr. Jaime González.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, dio por iniciada la Sesión Ordinaria N.º 1.405 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el "Reglamento Interno o de Sala", en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaría con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, somete a aprobación el contenido del acta Nº1.404, celebrada el día 02 de mayo del año 2022, la que se aprueba por la unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales presentes.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, informa las siguientes excusas:

Dra. Marcela Werner - Motivos Personales
Dr. Claudio Venegas - Motivos Gremiales

Se aprueban las excusas presentadas.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, informa a los/las Consejeros/as Nacionales respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el documento INSREAS que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	**38**
Reafiliaciones	**04**
Desafiliaciones	**04**

Expuesto lo anterior, la Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, solicita a los/las Consejeros/as Nacionales presentes que aprueben las solicitudes recién indicadas.

El Presidente Nacional Dr. Carlos Marchant consulta sobre el segundo archivo enviado en el cual la Dra. Caputto de Nacionalidad Argentina no tenía las dos firmas de colegiados a lo cual la doctora Cuevas indica que la doctora estudio en la Universidad del Desarrollo y su título fue emitido en Chile, a su vez también aclara que la doctora registra con un solo apellido en el archivo INSREA ya que así aparece en el certificado de la Superintendencia de Salud.

Se aprueban las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado.

En otras materias la Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, informa del envío de la cuenta de secretaria ,adjunta a la citación, de la cual considera relevante comentar sobre una invitación que hizo la Sociedad Chilena de Medicina y Cirugía Estética, para ser patrocinadores de un "Congreso Internacional de Medicina Estética, Cirugía Estética y Medicina Regenerativa", a efectuarse en el mes de noviembre. Indica que la solicitud se remitió al Departamento Científico el cual respondió que no era posible acceder a dicha solicitud debido a que esta no cumplía con lo reglamentario, al no ser una sociedad reconocida ni avalada tanta por el Colegio ni por la Federación de Especialidades Odontológicas de Chile (FESODECh). Señala que esta solicitud, se evaluó en Mesa Directiva y se consideró que este tema tenía un punto más político, dado que se enlaza con el proyecto de ley que regula la práctica de cirugías plásticas con fines de embellecimiento (Boletín Nº 13043-1), lo que será analizado en la cuenta del Consejero Nacional Dr.Sebastián Toledo.

Indica que dentro de la correspondencia despachada se informó a las Sedes Regionales, Capítulos Profesionales y Departamentos Internos, sobre el cambio de la Primera Vicepresidencia a cargo del Dr. Patricio Riffo y de Secretaría Nacional a cargo de su persona.

IV. TABLA.

- **Carta invitación FDI, convocatoria de nominaciones para los Comités Permanentes de la FDI (fecha límite para la presentación de candidatos es el 27 de mayo de 2022)**

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, señala que la Federación Dental Internacional (FDI) remitió una carta solicitando que el Colegio realice nominaciones para sus comités permanentes, aclara que esto no es una obligación. Manifiesta en caso de existir interesados, el Colegio lo puede postular para lo cual la persona debe entregar su currículum vitae, antecedentes personales y una carta de presentación, manifiesta que desconoce si participar en estos comités es ad honórem o pagado.

Informa que los comités son:

- Comité de Enlace y Apoyo a los Miembros
- Comité de Práctica Dental
- Comité de Educación
- Comité Científico
- Comité de Salud Pública

*En este último no hay ningún cargo vacante

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, indica que el objetivo de este punto de tabla era que los/as Consejeros /as estuvieran al tanto de esta solicitud y que si sabían de algún colega destacado que le interesará alguna de dichas áreas lo pudieran presentar.

En consideración que dentro de los/as Consejeros/as Nacionales no hay interesados/as se acuerda realizar la consulta a las sedes regionales, capítulos profesionales y departamentos.

- **Organización del evento del Día de la Odontología.**

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, señala que en Mesa Directiva se conversó sobre la celebración del Día de la Odontología en consideración a que se está a cuatro meses de dicha fecha y que existe interés, si las disposiciones sanitarias lo permiten, en realizar la celebración en forma presencial. Manifiesta la intención de la Mesa Directiva, de que los/as Consejeros/as Nacionales pudiesen asistir a las distintas celebraciones en las Sedes Regionales.

El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, indica que tal actividad se encuentra presupuestada y que existe la posibilidad de reasignar valores dependiendo de las actividades que se programen.

El Primer Vicepresidente Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que lo importante es que se calendaricen las fechas de las celebraciones regionales, de lo cual él se encargará, para que aquellas actividades no coincidan con la de Santiago y de esta manera se pueda asistir a las celebraciones de las sedes regionales y a su vez que los dirigentes regionales puedan participar en la celebración de Santiago.

Los/as Consejeros/as Nacionales aprueban que la celebración del Día de la Odontología, en Santiago, se realice en forma presencial. Siendo el día martes 27 de septiembre la ceremonia de premiación y el día sábado 01 de octubre la fiesta de celebración. Para la planificación de estas actividades el Consejero Nacional, Dr. Cristián González realizará un esquema de como podría ser la actividad y el Consejero Dr. Sebastián Toledo actividades deportivas y culturales que se puedan realizar en el marco de la celebración.

- **Posición del Colegio frente a la solicitud del Ministerio de Salud (eventual plan de salud odontológico para abordar listas de espera en odontología)**

Este punto de tabla fue tratado en la Cuenta del Presidente Nacional.

V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Nacional da cuenta a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes sobre las siguientes actividades realizadas:

DEPARTAMENTO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO GREMIAL

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G

CUENTA DE PRESIDENCIA Nº5 DEL 03 AL 16 DE MAYO DE 2022

Nº	Reunión/Actividad	Fecha	Temática	Participantes
1	Reunión Dra. Karina Jara	03-05-2022	Gabinete coordina por instrucción del consejero nacional Dr. Sebastián Toledo reunión con la Dra. Karina Jara para analizar propuesta de la profesional con el fin de trabajar Listas de Espera en Odontología. Actividad se realiza a través por Zoom.	Dr. Carlos Marchant Dra. Karina Jara Gabinete
2	Reunión Dr. Cristian Montero	04-05-2022	Reunión con el Dr. Cristian Montero, integrante del equipo de gabinete de la ministra de Salud Dra. María Begoña Yarza. Actividad de carácter presencial desarrollada en la sede nacional.	Dr. Carlos Marchant Dr. Cristian Montero
3	Reunión de coordinación con Comunicaciones	06-05-2022	Reunión de coordinación de comunicaciones. Actividad de carácter presencial en la sede nacional.	Dr. Carlos Marchant Dr. Cristian González Comunicaciones Gabinete
4	Reunión Minsal por Reforma Tributaria	13-05-2022 11:00 horas.	Reunión de carácter presencial convocada por el Minsal para tratar temas sobre la reforma tributaria.	Dr. Carlos Marchant
5	Reunión Código Sanitario Minsal	13-05-2022 15:00 horas.	Reunión de carácter presencial convocada por el Minsal para tratar temas sobre Libro V del Código Sanitario.	Dr. Carlos Marchant

CM/CJ/
16.05.2022

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, informa sobre la reunión que tuvo con el Dr. Cristian Montero, parte del gabinete de la Ministra de Salud, quien dentro de su labor tiene encargada la solución de la lista de espera odontológica, que es la lista de espera más larga que tiene salud en este momento, por lo cual el Dr. Montero solicitó que el Colegio pueda ver cómo se puede aportar a la disminución de esta lista. A su vez el Presidente Nacional le mencionó al Dr. Montero qué como gremio también es importante considerar que las gestiones que se realicen no sean solo para las listas de espera en este momento, sino que también tengan una lógica en Salud Pública que traten de evitar que la lista de espera siga creciendo por lo cual esto implica acciones a corto, mediano y largo plazo enfocada en las diferentes determinantes sociales y niveles de prevención de nuestra área. Señala que, dentro de esto, se conversó de la integración pública-privada y de la posibilidad de la derivación al mundo privado de muchas de estas prestaciones, pero que es un trabajo que está recién en una etapa inicial. Informa que el Ministerio presentará algo pero que esta la posibilidad de que, si el Colegio tiene algo que presentar, sobre este tema, se puede ver con el Dr. Montero y comenzar a realizar reuniones.

Señala que solicito al Dr. Montero que le indicara si estas listas de espera son quirúrgicas ya que el trato es distinto si son de especialidades con procedimientos más largos, como el caso de ortodoncia y trastornos temporomandibulares.

Finalmente, consulta al Consejo Nacional si consideran bien la línea de argumentación que presentó al Dr. Montero o si se debe agregar algo más.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, señala que a ella le ha hecho mucho ruido que se considere llamar a los/as pacientes y examinarlos para ser sacado de la lista de espera, lo cual no soluciona los problemas de las personas.

La Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura, señala que existen algunos avances ya que algunas Sociedades de Especialidad, ya han trabajado con el Ministerio de Salud algunos temas, como por ejemplo la Sociedad de Cirugía Maxilofacial con el tema de los terceros molares, de lo cual ya había una propuesta trabajada, como también la Sociedad de Ortodoncia. Sugiere consultar a las Sociedades de Especialidad para ver el estado de esos trabajos, de los cuales se podría sacar información.

El Primer Vicepresidente Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que quizás el Ministerio de Salud quiere actualizar las listas de esperas en consideración al tiempo que paso por la pandemia y a su parecer quizás muchos de esos pacientes ya se atendieron en forma privada.

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, señala que hay un trabajo que se realizó, años atrás, con el doctor José Rosales para ver este tema, principalmente en lo relacionado con los terceros molares. Considera que se debe incorporar a las Sociedades de Especialidad tal y como se venía haciendo y demostrar públicamente la intención del Colegio en participar en la solución de las listas de espera odontológicas.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, Informa que por motivos de viaje de la Ministra de Salud se ha reagendado dos veces la reunión con ella, quedando agendada para el próximo viernes 03 de junio.

En relación al tema de los Megaprestadores, el Presidente Nacional señala que le indicó al Dr. Montero que el Colegio no acepta que dichos prestadores institucionales pasen a llevar los derechos de los cirujano dentistas, ni menos que se les obligue a hacer sociedades comerciales para baipasear la legislación laboral, pues para el Colegio hay elementos suficientes para entender que existe una relación de carácter laboral entre un Megaprestador y un cirujano dentista que trabaja para tal institución.

Sobre las reuniones en el Ministerio de Salud por la reforma tributaria señala, que ha asistido a dos en la cual pedían que se inscribiera a la institución, lo cual hizo, como parte de las organizaciones de interés en participar en las conversaciones con el Ministerio de Hacienda. Recuerda que se comprometió en la sesión anterior a remitir a los /as Consejeros/as las actas pero estas no han llegado, desde dicha entidad, pero informa que se mantiene lo mismo que es: El apoyo al Impuesto al Tabaco, Alcohol y Comidas Azucaradas o de alta cantidad de carbohidratos.

Con motivo de las reuniones de la reforma al Libro V del Código Sanitario, las cuales se desarrollan los días viernes en la tarde en las dependencias del Ministerio de Salud, y a las cuales el Ministerio solicitó que solo asista un representante por gremio, por tema de aforo, que tal como se los comentó a los/as Consejeros/as Nacionales por el chat se retirarían las indicaciones del ejecutivo en esta ocasión, por lo cual se vuelven a hacer reuniones que son prácticamente temáticas. Informa que se solicitó, en dichas reuniones, la presencia de representantes del Ministerio de Educación. Se entregó la carta de los Colegios Profesionales solicitando el retiro de las indicaciones. Señala que se habló de las carreras que no tienen exclusividad universitaria. Indica que en la intervención como Colegio se dio a conocer que lo que le interesa al gremio es acreditación de calidad, la acreditación obligatoria. Manifiesta que el Ministerio de Salud propone dos vías o se realiza un solo proyecto incluyendo el tema

de exclusividad universitaria, que es uno de los problemas, o se separa en dos para hacer el análisis del Código Sanitario aparte del tema de exclusividad universitaria y esa es la discusión que se esta armando, a la cual el manifestó que se debía analizar con las bases y que no se iba a entregar una respuesta como Colegio ya que este no ha tomado una definición sobre este tema.

Para finalizar, señala que también se desarrolló una reunión de coordinación con el Departamento de Comunicaciones en la cual se revisaron varios objetivos comunicacionales y se coordinó un trabajo entre la Sra. Claudia Jara y el Sr. Jaime González.

El Presidente Nacional Dr. Carlos Marchant en consideración que son las 22:00 horas y que quedan pendientes dos puntos de tabla solicita la ampliación de la sesión por un máximo de treinta minutos, lo cual es aprobado por los/as Consejeros/as Nacionales.

VI. CUENTA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**,** otorga la palabra a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes con el objeto de que den cuenta de sus actividades:

1. La Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura, señala que tal y como lo mencionó la Dra. Patricia Cuevas, se recibió en el Departamento Científico, la solicitud de la Sociedad Chilena de Medicina Estética la cual se evaluó, se revisó y tal como lo señala el reglamento que rige al departamento, los patrocinios deben ser emanados de Sociedades reconocidas por el Colegio o por la Federación de Especialidades Odontológicas (FESODECh), también por los diferentes capítulos y departamentos del Colegio y dada la condición de la sociedad solicitante, el requerimiento no cumple con los estipulado. Señala que también se le dio una mirada más allá, viendo que se debe dar una señal política al tema de estética, en ese entendido se conversó precisamente con representantes de la Sociedad de Estética y del Capítulo de Estética, doctoras Isabel Maíno y Blanca Martínez, siendo la respuesta, de ambas, que no estaban de acuerdo en dar el patrocinio solicitado debido a que esta actividad va más allá del quehacer del área odontoestomatognático. Menciona que en esta ocasión y debido a esta solicitud se realizó una gestión más allá de lo que le corresponde al Departamento Científico, en razón de que era apropiado dar una señal a los/as colegas del Capítulo y de la Sociedad de Estética.

   Hace mención en relación a la encuesta solicitada por el señor Químico Farmacéutico señalando que se le realizó una revisión y que el directorio del Departamento Científico determinó que la metodología utilizada para las respuestas no era la adecuada dado que se utiliza mucho como respuesta la alternativa “Todas las anteriores”, y que académicamente esto no se ve muy bien, por lo cual se solicitó una revisión al tutor ya que no le corresponde al Departamento Científico realizar tal corrección. Manifiesta que debido a esta situación emanó una inquietud de parte del directorio y es saber la opinión del Honorable Consejo Nacional sobre la ventana que se abre en cuanto a que todos estos trabajos de tesis y encuestas requieren de un “N” y el Colegio puede ser este “N”. Señala que el espíritu del Departamento Científico es promover la educación continua de los colegas y esta es una arista que se escapa un poco de su misión, ya que esto va más allá de la investigación, ya que muchas veces se deben revisar los trabajos y corregir.

   Realiza la consulta al Honorable Consejo Nacional señalando si se abre esta arista o simplemente se rigen a lo estipulado en el reglamento que es dar patrocinio y promover la educación continua de los/as colegiados/as y la comunidad odontológica en general.

El Primer Vicepresidente Nacional, Dr.Patricio Riffo, señala en relación a lo planteado por la Dra. Alicia Laura que está de acuerdo, pero a la vez considera que para el Colegio también es favorable ser una institución que pueda aportar muchos "N" a algún tipo de investigación o algo similar. Manifiesta que efectivamente el Departamento Científico solo debe definir si acepta o no alguna solicitud, apoya el documento mencionando indicando que lo que más necesita la profesión es investigación y si estas son de temas de interés que tienen relación directa con la profesión considera que se deben apoyar.

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, señala que coincide con la postura del Dr. Patricio Riffo en el hecho de que si puede haber oportunidades valiosas en estas investigaciones existe también la posibilidad de que se utilice a la institución, quitando tiempo y recursos en cosas que no son interés para para esta. Considera que al Departamento Científico se le deben dar las atribuciones para realizar análisis de cada caso y que eleve al Honorable Consejo Nacional las cosas de real interés.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, señala que al igual que la Dra.Alicia Laura considera que utilizar recursos es sobre cargar nuestra propia sistemática para una labor que no es cien por ciento la del Colegio, pero a su vez apoya lo planteado por el doctor Patricio Riffo y el doctor Rolando Danyau en razón de que en algunas ocasiones estas son oportunidades que se deben tomar en consideración que son datos que pueden ser de utilidad para la institución. Considera que se deben actualizar y generar los convenios de trabajo con las universidades de modo que sea la maquinaria universitaria la que se preocupe de ver la metodología y que el Colegio solo se refiera al tema. En este entendido una universidad que debiese estar funcionando con su Comité de Ética, con su Comité Científico, etc., debiera entregar los insumos ya previamente terminados al Honorable Consejo Nacional y el Colegio ayudar en la difusión, esto siempre y cuando existan estos convenios por escrito en el cual aparezcan los compromisos de las dos instituciones, pero delegar la responsabilidad académica a las universidades.

La Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura, consulta cuales son las universidades actuales en convenio y como recurrir a ellas ya que como Departamento Científico desconoce ese flujograma.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, informa que los únicos convenios que existen son con la Universidad de Chile, no actualizado, y uno vigente con la Universidad Finís Terrae.

El Primer Vicepresidente Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que está de acuerdo con lo planteado por el Dr. Carlos Marchant pero indica que el problema que se produjo en esta solicitud es que esta la hizo en forma especial el Presidente del Regional Santiago del Colegio de Químicos Farmacéuticos, que a su vez resultó ser el tutor de la tesis y en ese sentido se le dio la importancia respectiva. Apoya lo planteado por la Dra. Alicia Laura en razón que se debe contactar al tutor pidiendo que se realice una revisión a la encuesta y que sea visada por el comité de la universidad. Considera importante realizar los convenios señalados por el Dr. Carlos Marchant lo cual ayudará mucho en la misión del Departamento Científico.

La Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura, señala que tiempo atrás, antes de la pandemia, ella concurrió a una actividad en la Universidad de Chile con motivo del Cáncer Oral, en la cual conversó con la decana y le manifestó la necesidad de tener retroalimentación y la posibilidad de que se generaran espacios para hacer actualizaciones, para lo cual se coordinaría una conversación más profunda en este tema, la cual al final no se concretó. Considera que debido a

las próximas elecciones que se llevarán a efecto en dicha universidad es un tema que se debiese conversar con el nuevo decano.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, señala que este tema se podría revisar más detalladamente como un punto de tabla, en una próxima sesión del Honorable Consejo Nacional, ya que se debe conformar una comisión para negociar con las universidades y revisar las implicancias de ambas partes, solicita al Consejo Nacional autorizar que aquello sea visto en Mesa Directiva para ser presentado como punto de tabla en la Sesión Ordinaria de Consejo subsiguiente.

2. El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, informa que en el Departamento de Acción Social (DAS) ha mantenido las reuniones periódicas con la comisión que apoya a este, surgiendo las siguientes inquietudes:

   - Existen colegas que siendo colegiados por mucho tiempo no han podido cobrar la cuota mortuoria, debido a que a sus herederos se les pide un certificado de posesión efectiva, trámite que es complicado y el cual está establecido por la compañía de seguros. Señala que la Dra. Ruty Torres esta realizando un catastro de estos casos. Solicita que se pueda revisar este tema ya que el Departamento de Acción Social considera que se debe ayudar a los/as colegas de larga trayectoria y que han mantenido una continuidad en la institución.

   - Señala en relación a los casos de los/as colegas que solicitan una ayuda no reintegrable , y que muchas veces el comité del departamento puede resolver de plano pero el reglamento exige la visita de una asistente social y que muchas veces resulta ser invasivo para los/as colegas por la situación que están viviendo.

   Consulta al asesor jurídico sobre si es posible, en algunos casos, que la comisión estudie si es necesaria la visita de la asistente social o en otros que la entrega de beneficio sea definida por la comisión del Departamento de Acción Social.

   El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, señala que el Reglamento del Departamento de Acción Social está muy estructurado y con una serie de requisitos, ofrece realizar un estudio del tema y presentar una propuesta sobre las normas que se quieren modificar para evaluar si se bajan los requisitos que se establecen o se eliminan de acuerdo a lo planteado por el Dr. Rolando Danyau y que el Honorable Consejo Nacional lo evalué y decida.

   El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que está de acuerdo a lo planteado por el Dr. Rolando Danyau y claramente se deben mejorar procesos.

   Se acuerda que la comisión del Departamento de Acción Social en conjunto con el asesor jurídico revise el reglamento, principalmente los puntos indicados por el Consejero Nacional Dr.Rolando Danyau y se presente a los/as Consejeros Nacionales en una próxima Sesión del Honorable Consejo Nacional.

3. El Consejero Nacional, Dr. Cristian González, Informa en relación al Departamento de Comunicaciones, que se está trabajando en las gráficas del proyecto de ley sobre tratamientos estéticos con fines de embellecimiento y que en la semana sacaran las publicaciones. Agradece la cooperación del asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, en este tema.

A su vez señala que están trabajando en la comunicación que debiese ser la base de lo que serán los comunicados de prensa.

4. El Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo, informa que se le encomendó realizar una propuesta institucional respecto al proyecto de ley sobre tratamientos estéticos con fines de embellecimiento que fue impulsado por el Colegio Médico y la Sociedad de Cirugía Plástica, por lo que expondrá lo siguiente en base al documento ya enviado junto con la citación:

Señala a modo de resumen que del informe de la Sociedad de Cirugía y Traumatología Maxilofacial de Chile se desprendía que el Cirujano Dentista especializado en Máxilo Facial podía realizar estos tratamientos y nadie más .

Por su parte el informe del Capítulo de Estética es un poco más extenso ya que ellos hablaron un poco de la Ley refiriéndose a los Artículos 112 y 115 del Libro V del Código Sanitario, luego se fueron a la parte de pregrado y formación, señalando los territorios en los que trabaja el cirujano dentista, luego de los procedimientos no invasivos que no son propios de la cirugía plástica, luego de antecedentes históricos y de derecho comparado y también de los diferentes postítulos que están en Chile que son seis, una especialidad y cinco diplomados, y que se están ejerciendo. Dos de estos diplomados se dan para cirujano dentistas y médicos cirujanos y el resto solo para cirujanos dentistas. El derecho comparado da información sobre Estados Unidos, Brasil, Inglaterra, Australia y Canadá y a modo de conclusión el informe que envió la Dra. Blanca Martínez, señala que ella esta de acuerdo que las personas que ejerzan la estética deben tener una educación formal universitaria de un postgrado obligatorio y que las atenciones que desarrolle el Cirujano Dentista no sean invasivas ni del área propia de la Cirugía Plástica.

Señala que se revisaron otros antecedentes como la minuta del Proyecto Ley de Cirugía Plástica que trabajó el área jurídica del Colegio, en el cual hizo un resumen de lo que estaba pasando en este proyecto de Ley, también se revisó el estado de tramitación del proyecto, el cual se encuentra en segundo tramite constitucional, señala también que la Sra. Claudia Jara, Jefa de

Gabinete, les remitió los perfiles de los cinco Senadores que están en la Comisión del Senado viendo este tema.

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Antecedentes

- El Colegio de Cirujano Dentistas solicita informes a la Sociedad de Cirugía y Traumatología Maxilofacial de Chile (14 de abril de 2022) y al Capítulo de Estética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile (21 de marzo de 2022).
- Se tomaron en consideración en esta reunión los documentos: Minuta Proyecto de Ley Cirugía Plástica (9 de febrero de 2021), Estado de Tramitación del Proyecto (Segundo Tramite Constitucional) y Aprobación del proyecto por la cámara de diputados (19 de enero de 2022) y Perfiles políticos de los miembros de la Comisión de Salud del Senado (29 de abril de 2022).
- Resumen (Visión Institucional)

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Postura y propuesta del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. sobre Proyecto de Ley (Boletín Nº 13043-11) que regula la práctica de cirugías plásticas con fines de embellecimiento

- **El Proyecto de Ley establece la facultad exclusiva de los médicos cirujanos para realizar tratamientos** estéticos con fines de embellecimiento (sean cirugías plásticas o no), inclusive **en áreas** de trabajo al interior del cuerpo humano que son propias y **exclusivas del cirujano dentista** de acuerdo a lo prescrito por el propio Código Sanitario en su artículo 115º.
- **Actualmente en nuestro país un cirujano dentista se encuentra legalmente habilitado para ejercer atenciones con fines estéticos** en lo que respecta, únicamente, a su área de competencia exclusiva al interior del cuerpo humano, denominada **territorio *odonto-estomatológico*** (artículo 115 del Código Sanitario).
- **No existe un reconocimiento por parte del Estado de Chile respecto a una especialidad de estética, tanto para la profesión de médico cirujano cómo cirujano dentista.**

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Postura y propuesta del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. sobre Proyecto de Ley (Boletín Nº 13043-11) que regula la práctica de cirugías plásticas con fines de embellecimiento

- **En Chile no existe una *Ley de Especialidades Médicas y Odontológicas*** que prescriba la obligatoriedad en razón de qué tratamientos de especialidad deban ser realizados únicamente por profesionales especialistas certificados en cada una de las especialidad enumeradas en el **Decreto Supremo Nº 8.**

- **Respecto de los estudios académicos a los cuales se someten nuestros cirujanos dentistas**, cabe manifestar que existen diversos postgrados de especialización relacionados con la estética.

- **Existen alrededor de 3.687 especialistas odontológicos debidamente inscritos y certificados que cuentan con un antecedente académico** públicamente verificable que los respalda para realizar **atenciones de carácter estético** con motivo de su área de especialidad odontológica debidamente registrada.

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Problemáticas que presenta la actual redacción del proyecto de ley

- **No existe un reconocimiento ni regulación con motivo del ejercicio de atenciones de carácter estético con fines de embellecimiento.**

- **Se facultará legalmente a médicos cirujanos a trabajar en un área del cuerpo humano que es propia y exclusiva de los cirujano dentistas.**

- **La Superintendencia de Salud no es el órgano idóneo para certificar que un profesional cuenta con una certificación.**

- **Tal proyecto de ley limitará el ejercicio de la profesión de cirujano dentista (conflicto de constitucionalidad y de legalidad de la norma).**

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Propuesta de modificación al proyecto de ley.

Artículo 1.- Los procedimientos médicos quirúrgico que efectúen cirugía estética solo podrán llevarse a cabo por médicos cirujanos y **cirujanos dentistas** habilitados para ejercer la profesión en Chile, y que cuenten con postítulos o estudios de especialidad en la materia otorgados por una Universidad del Estado o reconocidos por ésta, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, que acrediten sus competencias y destrezas y que se encuentren calificados en dicha rama de la medicina **u odontología**. Asimismo, dichos procedimientos podrán llevarse a cabo por los médicos cirujanos o **cirujano dentistas** que cuenten con una especialización o subespecialización en dicha área, certificada de conformidad con las normas establecidas en el número 13 del artículo 4º del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469.

Para lo anterior, se creará un registro especial de prestadores individuales, a cargo de la Superintendencia de Salud, en el cual se deberán inscribir todos los médicos cirujanos y **cirujanos dentistas** que realicen procedimientos quirúrgicos de cirugía estética, que cumplan con las condiciones señaladas en el inciso anterior.

Un reglamento elaborado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación determinará los requisitos y procedimientos para la certificación de las competencias y destrezas que deberán reunir los médicos cirujanos y **cirujanos dentistas** que serán incorporados en el Registro y toda otra norma necesaria para su funcionamiento. La Superintendencia de Salud, a través de una norma de general aplicación, establecerá el procedimiento de inscripción en el respectivo Registro.

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Propuesta de modificación al proyecto de ley.

Artículo 2.- Agregase el siguiente inciso segundo en el artículo 8 de la ley Nº 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud pasando los actuales inciso segundo y tercero a ser tercero y cuarto respectivamente:

Tratándose de procedimientos medico quirúrgicos **u odontológicos** de cirugía estética, será responsabilidad del médico **o cirujano dentista** tratante, informar a la persona con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su realización, sobre los siguientes aspectos: nombre completo, cédula nacional de identidad, profesión de médico cirujano o cirujano dentista, copia de la inscripción en el registro especial de prestadores individuales de procedimientos e cirugías estéticas de la Superintendencia de Salud, individualización de cada uno de los miembros del equipo de salud que participará en el procedimiento; si el establecimiento cuenta con la autorización sanitaria para su funcionamiento como sala de procedimiento y pabellón de cirugía menor o mayor ambulatoria, según corresponda; y sobre el certificado del origen de los productos que se emplearán en el procedimiento y las facturas, boletas u órdenes de compra de las sustancias que se aplicarán, o de los implantes o dispositivos médicos u odontológicos que se introducirán y permanecerán en el cuerpo de paciente.

Artículo 3º Modificase el artículo 124 del Código Sanitario de la siguiente forma:

Sustitúyase en el inciso primero, la frase "profesional del área de la salud, además de autorización sanitaria previa a su funcionamiento, por la siguiente: "médico-cirujano **y cirujano-dentista** que posea el título respectivo otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. **Dichos profesionales deberán** supervisar y resguardar que los procedimientos efectuados se realicen por el personal debidamente capacitado y deberá contar con la autorización sanitaria respectiva previa a su funcionamiento.

Finalizada su exposición, entrega la palabra al asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, quien manifiesta que lo importante es conocer la postura de los/as Consejeros/as Nacionales sobre este tema y el documento elaborado con el fin de saber si hay una propuesta que ayude a mejorar el documento en consideración que esta será la carta de presentación que se va a tener institucionalmente para entregar a las distintas autoridades como Senadores, Ministra de Salud y otros entes políticos, con el objeto de mostrar nuestra posición institucional sobre este proyecto de Ley.

El Primer Vicepresidente Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que en la bibliografía, hay que corregir un problema de redacción y se manifiesta contrario al decir que el campo de acción es exclusivo del Cirujano Dentista ya que, por ejemplo, en el área odontoestomatognática hay especialidades que son compatibles con ambas profesiones (Médicos Cirujanos y Cirujanos Dentistas), da de ejemplo procedimientos de Ortodoncia que más que estéticos son funcionales y muchas veces son objetados por las Isapres por ser considerados como de embellecimiento.

El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, señala que evidentemente se está en una área gris del derecho, en el entendido de que en Chile no hay una Ley de Especialidades y que existen dentistas especialistas que exceden el área odontoestomatognática, como es el caso de los Cirujano Buco Maxilofaciales, señala que lo que se trata de defender es que el área odontoestomatognática sea exclusiva de los cirujano dentistas señalando que este profesional podrá prestar atenciones en dicha área, no indicando si estas son de salud o estéticas. Señala que en el Decreto Supremos Nº8 , el cual es el único documento taxativo entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, hay una lista de especialidades que se reconocen tanto para cirujano dentistas, médicos cirujanos y químicos farmacéuticos, y detrás de cada una de estas especialidades hay una norma técnica operativa emanada del Ministerio que indica cuantas cosas se deben cumplir para que una persona sea considerada especialista, lo cual es revisado ya sea por la Corporación Nacional de Especialidades Odontológicas (CONACEO) o Corporación Nacional de Certificaciones de Especialidades Médicas (CANACEM). Señala que en el área estética aquello no ocurre y lo que ocurre y se pudo detectar, es que se asimila la cirugía plástica a un tema estrictamente estético siendo que no es una prorrogativa del cirujano plástico y en el caso que se apoyará este proyecto y de acuerdo a lo que se averiguo solo hay 241 cirujanos plásticos en Chile que podrían realizar tratamientos estéticos lo cual es una desfachatez, en el entendido de quien y bajo qué criterios certificarán para que puedan realizar tratamientos estéticos también en el entendido de los cursos que se ofrecen y que se pusieron en el listado son, indistintamente, para cirujano dentistas y para médicos cirujanos. Informa al Consejero Nacional, Dr.Patricio Riffo, que se agregará, como lo solicito, la especialidad de ortodoncia lo cual aumentará el número de especialistas que se consideró, que fueron los de la especialidad de cirugía maxilofacial, periodoncia y trastornos temporomandibulares y dolor orofacial.

La Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura, señala que la especialidad de ortodoncia debe estar incluida en dicho listado y también incluir en cuanto a la “Estética y Fines de Embellecimiento”, los conceptos de recuperación de la funcionalidad y la rehabilitación, lo cual es inherente a la profesión. Hace la aclaración que la Superintendencia de Salud lleva el registro de los especialistas y no su naturaleza no es ser una entidad certificadora.

El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, señala que el objetivo de este proyecto de Ley es apuntar a atenciones que no son con un fin de salud sino con fines de embellecimiento.

El Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo, señala que en el momento de redactar el documento se vio el tema de tocar lo invasivo y lo no invasivo que se realizaba y todas las complicaciones asociadas, lo cual podría llevar a limitar lo que se fuera aprobar. Es por eso que se eligió dejarlo como estaba para no perder nada, ese fue el punto no limitar respecto de las atenciones.

El Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet, señala que quiere manifestar una mirada diferente y es que se debe conversar es el espíritu de lo que se quiere hacer, definiendo si se está a favor o no, y es que las personas que se dediquen a hacer procedimientos estéticos, lo realicen con conocimientos académicos. También manifiesta la importancia de la definición desde el punto

político-comunicacional y la mirada del punto legislativo, considera que faltan definiciones en este tema las cuales se deben determinar.

El Presidente Nacional , Dr. Carlos Marchant, felicita a la comisión que trabajo el documento, señalando que se debe considerar en el momento de hablar de "exclusividades" hablar de "similitudes". Da a conocer que la semana pasada conversó con el Presidente del Colegio Médico porque quería saber cuál es la posición que tiene dicho gremio con respecto a la necesidad de la Ley de Especialidades, para lo cual coordinará una reunión con él.

El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que está de acuerdo a lo planteado por el Dr. Benjamín Ravinet en el sentido de que los profesionales deben tener las competencias adecuadas. Considera importante definir cuando se habla de un proyecto de ley, sobre la palabra "embellecimiento", para saber quién toma la determinación de que el procedimiento es de embellecimiento, si el paciente que va o el especialista que lo atiende, ya que, por ejemplo, en ortodoncia el 99% de los pacientes va por embellecimiento y es el profesional el que le da la importancia funcional. Recalca la importancia de definir el concepto de "embellecimiento ", y que esta especialidad este normada por una por un postgrado y no por un diplomado.

La Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura, apoya lo planteado por los Consejeros Dr. Benjamín Ravinet y el Dr. Patricio Riffo, manifestando la importancia de crear con el Ministerio de Salud las Normas Técnicas Odontológicas (NTO) de esta especialidad, velando como Colegio que esto se norme de alguna manera en consideración a que hay otras personas y profesionales interviniendo en estos procedimientos como las TENS, enfermeras, cosmetólogas.

El Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo, señala que en los diplomados nombrados por el Capítulo de Estética el que tiene más horas no son más de 300 y la especialidad de odontología restauradora, dictada en la Universidad de Chile, tiene en un semestre un ramo. Señalando que es poca la capacitación que se dan en estos diplomados. Manifiesta, a su entender, que la persona que puede ejercer lo del embellecimiento es quien puede resolver todas las complicaciones presentadas en el procedimiento.

El Consejero Nacional, Dr. Cristián González, señala que efectivamente el especialista no es solo quien ejerce los procedimientos, sino que también sabe salir de las complicaciones, el problema recae en que no hay una Especialidad de Estética ni en Odontología ni en Medicina. Indica que se habla de embellecimiento, pero la belleza es algo subjetivo ya que la belleza tiene parámetros estándar por lo cual considera que se debiese establecer un listado de procedimientos asociados a la Ley de Estética. Manifiesta a los/as Consejeros/as que el documento preparado por la comisión, fue concebido para que fuera leído de una manera bien práctica, a su parecer indica que se debe definir si este documento satisface al Honorable Consejo Nacional como una propuesta definitiva hacia esa comisión o si es el punto de inicio de una conversación, ya que tendría un objetivo distinto si lo enfocamos de una u otra manera.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant indica que los Cirujanos Plásticos estudian la especialidad Maxilofacial en 540 horas, de acuerdo a la malla curricular publicada por la Universidad de Chile, es decir las horas de un diplomado. Considera que este Proyecto de Ley debiese ser desechado, pero como ya está en segundo tramite se debe tomar una decisión dual, en la cual a su parecer la Ley de Especialidades es el punto, señalando que esta Ley debe permitir agregar, modificar y trabajar en conjunto con los Colegios Profesionales del área de la salud involucrados. Considera preocupante utilizar el término "embellecimiento facial", ya que es un término demasiado amplio, el cual no tiene un definición operacional clara, manifestando

la importancia de demostrar en el Congreso Nacional que los términos y palabras que se ocupan en esta Ley son poco afortunados, ya que conllevan a una serie de confusiones que hacen una lucha, la cual no debiese existir, entre las profesiones y que empieza a regular algo que no está regulado y que da un trato preferente a un área que ni siquiera tiene una especialidad.

Manifiesta que, si se debe contar con una Ley de Especialidad, en la cual utilizar el término de embellecimiento es poco afortunado y muy amplio. A su vez indica que se debe tener un plan b referente a la Ley indicando que su propuesta es como primera opción que el Colegio va abogar por la calidad, los estudios universitarios y la necesidad de una Ley de Especialidades y como segundo caso si se insiste, señalar la fórmula que menos daño le hará a la salud de la población.

Considera que se debe agregar al documento lo que ha señalado, para lo cual enviará al doctor Toledo una síntesis de lo planteado para ser incorporado.

El Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo, señala como lo indicó el Dr. Ravinet que hay que esperar como será el tema comunicacional y político, la reacción y la llegada con el documento bien estructurado y simple para lograr conversar todos los temas planteados.

El Consejero Nacional, Dr. Cristián González, indica que el mensaje que se debe llevar sobre este tema a la Comisión del Senado, es que como Colegio no se puede permitir un monopolio de los médicos frente a este tema ya que el/la odontólogo/a tiene el derecho a ejercer en esta área.

Se acuerda que el Presidente Nacional trabajará con el Dr. Toledo una idea política en este tema, el cual se remitirá a los/as Consejeros/as Nacionales para ser refrendada en el próximo Consejo Nacional.

VII. INCIDENTES.

No Hubo.

VIII. RESUMEN ACUERDOS.

1.-Se acuerda por mayoría de los/las Consejeros/as Nacionales presentes que la comisión del Departamento de Acción Social en conjunto con el área legal revisen el reglamento, principalmente los puntos indicados por el Consejero Nacional Dr. Rolando Danyau y se presente a los/as Consejeros Nacionales en una próxima Sesión del Honorable Consejo Nacional.

2.-Se acuerda por mayoría de los/las Consejeros/as Nacionales presentes que el Presidente Nacional trabaje con el Dr. Sebastián Toledo en una idea política en el tema del proyecto de ley sobre tratamientos estéticos con fines de embellecimiento, lo cual se remitirá a los/as Consejeros/as Nacionales para ser refrendada en el próximo Consejo Nacional.

3.-Se acuerda por mayoría de los/las Consejeros/as Nacionales presentes, en relación a la convocatoria de nominaciones para los Comités Permanentes de la FDI y en consideración a que dentro de los/as Consejeros/as Nacionales no hay interesados/as, realizar tal consulta a las sedes regionales, capítulos profesionales y departamentos.

4-Se acuerda por mayoría de los/las Consejeros/as Nacionales presentes que la celebración del Día de la Odontología, en Santiago, se realice en forma presencial, siendo el día martes 27 de septiembre la ceremonia de premiación y el día sábado 01 de octubre la fiesta de celebración. Para la planificación de estas actividades el Consejero Nacional Dr. Cristián González realizará un esquema de cómo podría ser la actividad y el Consejero Nacional Dr. Sebastián Toledo las actividades deportivas y culturales que se puedan realizar en el marco de la celebración

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:31 horas, agradeciéndose la asistencia de los/as consejeros/a

ASISTENCIA SESION ORDINARIA Nº1405
LUNES 16 DE MAYO DEL 2022
MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	PRIMER VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	SEGUNDO VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	SECRETARIA NACIONAL	
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZALEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	ALICIA LAURA P.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	BENJAMIN RAVINET P.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	EXCUSADO
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	EXCUSADA